



Ayuntamiento de Los Alcázares

Expediente n.º: 5475/2016

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2016

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Bastida Gómez

Concejales

D.ª Cristina Ascensión Sánchez González

D.ª María Teresa Olmos Fuentes

D. Nicolás Ruiz Gómez

D. Francisco Méndez Heredia

D. Francisco Montesinos Navarro

D.ª Isabel María Sarmiento Gómez

D. José María Gil Garre

D. Mario Ginés Pérez Cervera

D.ª Elvira Valcárcel Gómez

D. Matías Zapata Ros

D.ª María Josefa Benzal Martínez

D. Antonio Luis López Campoy

D.ª María Trinidad Espinosa Mira

D. Juan Carlos Martínez Rosa

D.ª María Esperanza Balsalobre Moya

Secretaria General

Ana Belén Saura Sánchez

Interventor Accidental

Victoriano Luís Ortega Alcaraz

En la localidad de Los Alcázares siendo las veinte horas y tres minutos del día once de julio del año 2016, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen y la ausencia justificada del Concejel D. José Francisco López Gabaldón.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a continuación con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- **APROBACIÓN INICIAL
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA
EL EJERCICIO 2016 (EXPTE.
8683/2015).**-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen - propuesta favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Presidencia, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 5 de julio de 2016, del tenor literal siguiente:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del



Ayuntamiento de Los Alcázares

Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los Informes del Interventor municipal, tanto del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, como del Cumplimiento de la Regla de Gasto, de fecha 21 de junio de 2016, ambos, en los que se desprende que la situación es de superávit y que la variación del gasto computable conforme a la regla de gasto no supera la tasa de referencia aprobada por el Gobierno.

Visto el Informe del Interventor municipal de Procedimiento, de fecha 21 de junio de 2016.

Visto que por la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, con fecha 5 de julio de 2016, se dictaminó favorablemente, con el voto favorable de siete miembros asistentes (4 PP y 3 PSOE), -votos en contra 0-, -abstenciones 2 (1 IU y 1 C's) la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2016, con las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista y que son las siguientes:

ENMIENDA Nº 1.

Enmienda de reducción:

Capítulo	Artículo	Subconcepto	Denominación	Cantidad Reducida	Cantidad P
X	XX	XXX.XX	Gratificaciones	130.000 E	30.000 E

Enmienda de aumento:

Capítulo	Artículo	Subconcepto	Denominación	Cantidad Aumentada	Cantidad Total
X	XX	XXX.XX	Aumento Subvención Comparsa Universo	2.000 E	5.000 E

Capítulo	Artículo	Subconcepto	Denominación	Cantidad R	Cantidad P
X	XX	XXX.XX	Concejalía de Educación	10.000 E	65.340 E

Enmienda de creación:

Capítulo	Artículo	Subconcepto	Denominación	Cantidad Aumentada	Cantidad Total
X	XX	XXX.XX	Subvención Nominativa Club de Padel Los Alcázares	2.500 E	2.500 E

Capítulo	Artículo	Subconcepto	Denominación	Cantidad R	Cantidad P
X	XX	XXX.XX	Subvención nominativa ACLA	3.000 E	3.000 E

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Capítulo	Artículo	Subconcepto	Denominación	Cantidad R	Cantidad P
X	XX	XXX.XX	Remodelación de La Feria y casco urbano	94.500 E	94.500 E

Enmienda de aumento:

Capítulo	Artículo	Subconcepto	Denominación	Cantidad R	Cantidad P
X	XX	XXX.XX	Parques infantiles, circuito biosaludable y parques caninos	3.000 E	150.000 E

ENMIENDA Nº 3.

Enmienda de reducción:

Capítulo	Artículo	Subconcepto	Denominación	Cantidad Reducimos	Cantidad P
X	XX	XXX.XX	Productividades	60.000 E	284.577,23 E

Enmienda de creación:

Capítulo	Artículo	Subconcepto	Denominación	Cantidad Aumentada	Cantidad P
X	XX	XXX.XX	Ampliación, Rehabilitación y Finalización del Centro Municipal La Dorada.	60.000 E	60.000 E

ENMIENDA Nº 4.

Enmienda de reducción:

Capítulo	Artículo	Subconcepto	Denominación	Cantidad Reducida	Cantidad P
X	XX	XXX.XX	Concejalía de Festejos	45.000 E	325.000 E

Enmienda de creación:

Capítulo	Artículo	Subconcepto	Denominación	Cantidad Aumentada	Cantidad P
X	XX	XXX.XX	Reparación y adecuación del Centro de Estancias Diurnas	20.000 E	20.000 E

Capítulo	Artículo	Subconcepto	Denominación	Cantidad Aumentada	Cantidad P
X	XX	XXX.XX	Subvención Asociación Local de la Lucha contra el Cáncer de Los Alcázares	5.000 E	5.000 E

Enmienda de aumento:

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

Capítulo	Artículo	Subconcepto	Denominación	Cantidad Aumentada	Cantidad P
X	XX	XXX.XX	Promoción Turística	20.000 E	24.402,30 E

Vistos los documentos reelaborados a fin de añadir las enmiendas del Grupo Municipal Socialista anteriormente trascritas.

Vistos los nuevos informes del Interventor Accidental, tanto del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, como del Cumplimiento de la Regla de Gasto, de fecha 6 de julio de 2016, ambos, en los que se desprende que la situación es de superávit y que la variación del gasto computable conforme a la regla de gasto no supera la tasa de referencia aprobada por el Gobierno.

Visto el nuevo informe del Interventor Accidental de Procedimiento, de fecha 7 de julio de 2016.

Consecuentemente a lo expuesto al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, PROPONGO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Alcázares para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	7.373.780,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.402.287,29 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	481.978,31 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.073.350,12 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	944.013,84 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	10.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.003.320,08 €

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

TOTAL: 20.288.729,64 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	10.626.433,62 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	368.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	6.126.018,04 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.139.581,61 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	28.696,37 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €

TOTAL: 20.288.729,64 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el año 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por un plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como, al Ministerio de Hacienda de Administraciones Públicas (Delegación en Murcia).”



Ayuntamiento de Los Alcázares

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación el dictamen, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor 7 (PP),
- Votos en contra 1 (C's), y
- Abstenciones 8 (6 PSOE y 2 IU).

Aprobándose el dictamen-propuesta por mayoría simple.

II.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXPTE. 4633/2016).-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Presidencia, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 27 de junio de 2016, relativo a la Propuesta de la Concejal de Educación, de fecha 20 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejal de Educación, de fecha 20 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

“Examinado el expediente de Reconocimiento de créditos extrajudiciales, que afecta al presupuesto 2016, sobre los gastos anteriores al presente ejercicio y presentados en el ejercicio corriente y que se encuentran sin consignación presupuestaria y, por tanto, pendientes de reconocimiento.

Visto los informes emitidos por esta Intervención, de notas de reparos obrantes en los expedientes de las correspondientes facturas, donde se argumenta que los gastos a reconocer extrajudicialmente se han contraído sin consignación presupuestaria y/o, omisión de trámite esencial.

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 14 de junio de 2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:



Ayuntamiento de Los Alcázares

PRIMERO.- Levantar las notas de reparo, en la fase de obligación del gasto, emitidas por esta Intervención obrantes en las facturas correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos detallados a continuación, correspondientes a gastos anteriores al ejercicio 2016, que se encuentran sin consignación presupuestaria y pendientes de reconocimiento.

Referencia factura	Proveedor	Importe bruto
	CONCEJALIA DE FESTEJOS.RC12	
25435891	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	295,00.-€
25435350	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	82,60.-€
25430118	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	112,10.-€
25133743	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	236,00.-€
	CONCEJALÍA DE FESTEJOS. RC13	
26344870	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	112,53.-€
26344868	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	121,00.-€
26174595	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	112,53.-€
26174598	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	642,00.-€
26174599	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	499,00.-€
26174600	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	326,70.-€
	CONCEJALÍA DE FESTEJOS. RC14	
26345377	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	112,53.-€
26345383	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	112,53.-€
263421118	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	112,53.-€
	CONCEJALÍA DE CULTURA Y JUVENTUD. RC15	
2015-318	TRAVELPYM, S.L.	380,00.-€
	PROMOCIÓN TURÍSTICA. RC15	
2/16	COROS Y DANZAS DE CIEZA	3.000,00.-€

Ayuntamiento de Los Alcázares



Ayuntamiento de Los Alcázares

1000028	ESPECTÁCULOS BARCELO, S.L.	12.300,86.-€
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. RC15	
033-02-00013	RADIO POPULAR, S.A.-COPE	2.460,54.-€
	PRESTACIÓN SERVICIOS INFORMÁTICOS. RC15	
02/08	MIGUEL ANGEL DIAZ PINTADO	1.851,30.-€
	CONCEJALÍA DE FESTEJOS. RC15	
	PREMIOS CARNAVAL 2015	1.500,00.-€
	TOTAL	24.369,75.-€

TERCERO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016 una vez aprobado, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación	Denominación	Importe
338.226.99.12	CONCEJALÍA DE FESTEJOS RC.12	725,70.-€
338.226.99.13	CONCEJALÍA DE FESTEJOS RC.13	1.813,76.-€
338.226.99.14	CONCEJALÍA DE FESTEJOS RC.14	337,59.-€
338.226.99.15	CONCEJALÍA DE FESTEJOS RC.15	1.500,00.-€
334.226.99.15	CONCEJALÍA DE CULTURA Y JUVENTUD.RC15	380,00.-€
432.226.00.15	PROMOCION TURÍSTICA.RC15	15.300,86.-€
920.226.02.15	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.RC15	2.460,54.-€
920.227.99.15	PRESTACIÓN SERVICIOS INFORMÁTICOS.RC15	1.851,30.-€
	TOTAL	24.369,75.-€

El Sr. Alcalde manifiesta que tal y como se ha pedido, el punto se deja sobre la mesa para su estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.